



**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**Maracay, Estado Aragua**  
**CONSEJO**

**Resolución N° 179/2022**  
**CF-01A-15/9**

## **COMUNICADO**

El Consejo de la Facultad de Agronomía, en sesión extraordinaria presencial de fecha 15 de septiembre de 2022, se dirige a la comunidad de la Facultad, para informar que aprobó lo siguiente:

### **Considerando:**

El retardo sin justificación y en desconocimiento a la Contratación Colectiva por parte del Ejecutivo Nacional en el pago del Bono Vacacional, calculado bajo los lineamientos de la ONAPRE, al personal docente y de investigación, administrativo y obrero de las universidades a nivel nacional.

Que dicho retardo trajo como consecuencia un perjuicio en el inicio del disfrute de este beneficio laboral en la fecha programada.

Que aún persisten graves deficiencias en la infraestructura de la institución, en los salones de clases, laboratorios, bibliotecas, comedor y demás espacios y dependencias, como consecuencia del crónico incumplimiento en la asignación de un presupuesto de funcionamiento adecuado que desde hace ya varios años aqueja a nuestras universidades, a la UCV y en particular a nuestra Facultad. Lo cual afecta el normal desenvolvimiento de la vida universitaria y la misión educativa que le es consustancial a la Universidad.

Que el Ejecutivo Nacional adeuda aún bonificaciones salariales a los trabajadores universitarios que afectan en mucho el ya muy deteriorado salario de los trabajadores docentes, administrativos y obreros de nuestra comunidad universitaria. Además de mantener una deuda con el sector estudiantil, dado el monto irrisorio de las becas.

Que garantizar el desarrollo del venidero semestre, así como las actividades de investigación, extensión, postgrado, administrativas y de servicios, ameritará un gran esfuerzo tanto del personal universitario, como de los estudiantes.

The logo of the Universidad Central de Venezuela (UCV) is displayed in white text on a dark blue rectangular background.

**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**Maracay, Estado Aragua**  
**CONSEJO**

**Resolución N° 179/2022**  
**CF-01A-15/9**

Que se hace necesario combinar las actividades docentes, de investigación, extensión y administrativas, con la exigencia del cumplimiento de los deberes constitucionales por parte del Ejecutivo Nacional para con la educación, los estudiantes y trabajadores.

**Acuerda:**

- 1) Reprogramar el inicio de las actividades académicas y administrativas de la Facultad para el lunes 03 de octubre del presente año.
- 2) Convocar a un Consejo de Facultad extraordinario ampliado para el día jueves 22 de septiembre de 2022, a las 8:30 am, en el Auditorio del Instituto de Economía Agrícola y Ciencias Sociales, a fin de consultar, explorar y acordar, entre todos los gremios representativos que hacen vida en nuestra Facultad, distintas vías para llevar adelante las actividades que iniciarán el 03/10/2022 dada la complejidad que representan las condiciones actuales para el normal funcionamiento de un semestre.

En Maracay, a los 18 días del mes de Septiembre de 2022



**LEONARDO TAYLHARDAT ARJONA**  
**DECANO – PRESIDENTE**